BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 10 de Febrero de 1911

AÑO XIX NÚM. 5146

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

I

Reclamo de sueldos denegado

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar al reclamo interpuesto por D. Ernesto Esleger, sobre devolución de descuentos efectuados en su jubilación.

Comuníquese, publíquese y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Arturo I. Bavio.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Arturo I. Bavio, pidiendo devolución de dobles derechos pagados indebidamente en la Aduana de Paraná, y

Considerando:

Que por resolución de fecha Noviembre 10 del año ppdo., este Ministerio exoneró al ocurrente de la multa de dobles derechos á que éste se refiere, sobre el exceso de maderas en los permisos de embarque Nos 79 y 80,

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, para que extienda la correspondiente órden de pago.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ministerio de Guerra—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Guerra solicitando el libre despacho de 20 inodoros destinados al Hospital Militar Central, que le fué denegado por la Aduana de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 7° de la Ley No 6492 declara de libre importación los materiales destinados á las obras que se efectúen en el expresado Hospital, entre los cuales se encuentran comprendidos los inodoros de la referencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

III

Legación de los Estados Unidos—Libre Depacho

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal, conteniendo un paquete venida en el vapor «Magellan» según conocimiento adjunto y detinada como lo acredita la nota de fs. 2 al uso personal del Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Puertos de la Capital y La Plata—Suspensión de un entregador de cargas

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Entregador de Cargas de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, D. Isauro Costa Plaza, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 200 m/n en el juicio seguido por el Banco de Seguros sobre Créditos contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Diciembre 29 del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Entregador de Cargas de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, D. Isauro Costa Plaza, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación no levanta el embargo ordenado por el Señor Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que comunique lo dispuesto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

V

Aduana de la Capital—Suspensión de un Liquidador

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Luis M. Santiago para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. A. Gigena hasta integrar la suma de $ 1045 m/n en el juicio que le sigue doña Matilde Noda al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Diciembre 24 del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Luis M. Santiago, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación, no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. Gigena, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz y establecimientos penales de la Capital.—Aceptación de propuestas para la provisión de racionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Exp. I-171/910.—Traídas al despacho estas actuaciones motivadas por la subasta pública para la provisión de racionamiento durante el año 1911 á la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz y establecimientos penales de la Capital, dependientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública; y visto lo informado por la Inspección de Justicia respecto de las diversas propuestas presentadas y lo que dictamina la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta hecha por la «Compañía Sansinena de Carnes Congeladas» para el suministro de carne á la Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional durante el año en curso, al precio de $ 0.178 el kilo y al Asilo de Corrección de Mujeres, al precio de $ 0,19 el kilo, y la propuesta de los Sres. Recondo y Cía. para proveer de comestibles y artículos de almacén á la Prisión Nacional por la cantidad de $ 2.834,20 mensual, y al Asilo de Corrección de Mujeres por la suma de $ 656,55 al mes.

Art. 2° Desestímanse las otras propuestas hechas para el suministro de los demás artículos licitados, quedando autorizados los respectivos establecimientos para hacer la provisión de éstos administrativamente, autorización que alcanza al total de la planilla licitada respecto de la Colonia Nacional de Menores, por falta de proponentes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, tómese nota en la División Administrativa, devuélvanse bajo constancia los certificados correspondientes á las propuestas rechazadas y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—Juan M. Garro.—Indalecio Gómez.—J. P. Sáenz Valiente.—Ernesto Bosch.—Ezequiel Ramos Mexía.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Reconocimiento de representantes

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. No 98-F/1911.—Visto el poder acompañado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese á los Sres. Dr. Emilio Lamarca, D. Jaime Alfredo Goudge, D. Raúl Zavalía y D. Calthrop Guy Spencer Calthrop, como representantes del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, déjese copia simple del poder, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, pase á la Dirección General de Ferrocarriles, para su conocimiento y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

II

Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste—Reconocimiento de representantes

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. No 99-F/1911.—Visto el poder y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Reconócese á los Sres. Dr. Emilio Lamarca, D. Jaime Alfredo Goudge, Don William Brehmer Harding Green y D. Calthrop Guy Spencer Calthrop, como representantes del Ferrocarril Bahía Blanca y Nord Oeste, hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, déjese copia simple del poder, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, pase á la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA
Ezequiel Ramos Mexía.

III

Ferrocarril del Sud — Aprobación de planos para el ramal de Florencio Varela á Ezpeleta

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. No 1234-F/1911.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los planos definitivos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud relativos al ramal de Florencio Varela á Ezpeleta.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

IV

Ferrocarril de Ledesma á Embarcación—Cesantía y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. No 991-FF/911.—Visto este expediente y atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, que dada la disminución de trabajos que se experimenta en la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación, por la próxima terminación de esa línea y la paralización de las obras del puente sobre el Río Bermejo, se hace necesario suprimir algunos puestos y rebajar otros rentados con sumas que no guardan relación con lo que producen, como igualmente manifiesta se declare la cesantía del médico de la citada construcción, por haber hecho éste abandono de sus obligaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase cesantes en la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación y á contar desde el primero del mes en curso, á los siguientes empleados: Jefe de Talleres, D. Eduardo Lemoine; Calculista de segunda, D. Mateo Ugrin y exonérase al médico de la misma Dr. Guillermo Welply.

Art. 2o Redúcese el sueldo que actualmente goza el Jefe de movimiento de la misma construcción, á doscientos pesos moneda nacional mensuales, por toda remuneración.

Art. 3o Nómbrase médico en la construcción de la referencia, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011, al Dr. Silvio Garetti.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

V

Ferrocarril Oeste—Habilitación para el servicio público del dique de cabotaje en la estación Ingeniero Brian.

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp No 7101-F/910 Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para librar al servicio público el Dique de Cabotaje, construído en la estación Ingeniero Brian, en virtud de lo establecido por la Ley 5971.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

VI

Dirección General de Ferrocarriles—Licencia á un empleado

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. No 669 C./911.—Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cinco meses sin goce de sueldo, al Contador Interventor de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Saturnino Cuenca.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa, toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
Ezequiel Ramos Mexía.

VII

Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí—Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp No 1023-F/1911.—Visto este expediente y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1° Exonérase al Ingeniero de 2a, de la construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel Huapí, D. Fabio Fritelli; nómbrase en su reemplazo en el carácter de Ingeniero de 3a, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional por toda

remuneración, con imputación á la Ley 5559, á D. Sergio Nicolini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril del Sud — Estación en el kilómetro 12 400

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. Nº. 1025-F/911.—En vista de lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construír una estación de cuarta clase en el kilómetro 12/400 de su línea de General Alvear á Pigüé, y de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban.

Art 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapí—Ascensos de empleados

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. Nº 995-F/1911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapí: á Ingeniero de segunda clase, con sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Ingeniero de tercera D. Whilock Shawe, en reemplazo de D. Arturo G Gothard que renunció; en lugar de aquél, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Ayudante de Ingeniero de la misma construcción, D. Percy Walter; en substitución de éste, al actual Calculista de segunda, D Antonio Guastavino, con sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y en substitución de este último, con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Dibujante de la citada construcción, D. Juan Parolín.

Art. 2º En los expresados sueldos, se halla comprendida toda remuneración que por concepto de viático ó sobresueldo pudiera corresponderles, é impútense á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Villa María á Rufino — Reconocimiento de representantes

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. Nº 97-F/1911.—Visto el poder acompañado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á los Sres. D. Emilio Lamarca, D. Jaime Alfredo Goudge, D. William Brehmer Harding Green y D. Calthrop Guy Spencer Calthrop, como representantes del Ferrocarril de Villa María á Rufino, hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, déjese copia simple del poder, devuélvase al recurrente el testimonio adjunto, pase á la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Lavenás Poli y Cía.—Devolución de garantía

Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.

Exp. Nº 825-L/1911. - Visto este expediente por el que los Sres. Lavenás Poli y Cía. solicitan la devolución del depósito que efectuaron en garantía del cumplimiento del contrato celebrado con el Poder Ejecutivo para la construcción del ramal de Cejas á Antilla; y considerando que ha vencido el plazo de un año durante el cual, dichos contratistas han tenido á su cargo la conservación del referido ramal, según lo dispuesto por el Art. 11 del respectivo contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la devolución á los Señores Lavenás, Poli y Cía. de la suma de cincuenta mil pesos oro sellado depositada en garantía del cumplimiento del contrato de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Ferrocarriles de Entre Ríos—Línea de Britos á Carbó

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. Nº 10913 F/1909. — Visto este expediente, por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación los planos y estudios completos de la línea entre las estaciones Britos y Carbó, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de Abril de 1910;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y estudios completos de la referencia presentados por la Empresa de los Ferrocarriles Entre Ríos, y autorízase á la misma para librar al servicio público con carácter definitivo la citada línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Dirección General de Contabilidad—Aprobación de rendiciones de cuentas

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. Nº 1206-C/1911. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su poder las rendiciones de cuentas por sueldos y gastos efectuados por diversas construcciones de ferrocarriles;

Que habiendo procedido á su revisión y estudio, considera que deben de ser aprobadas, lo que en consecuencia se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes rendiciones de cuentas:

				$ m/n
Ingeniero Enrique Boasi: construcción Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva:				
Mes Febrero	1910	$	90395 52	
» Marzo	»	»	272602 83	
» Abril	»	»	224527 74	
» Mayo	»	»	266220 59	
» Junio	»	»	225387 52	
» Julio	»	»	277298 09	1356432 29
Ingeniero Guido Jacobacci, construcción Ferrocarril San Antonio á Nahuel-Huapí:				
Mes Abril	1910	$	320679 87	
» Mayo	»	»	185927 95	
» Junio	»	»	124202 42	
» Julio	»	»	251110 51	881920 75
Ingeniero Alberto J. Tiscornia, construcción Ferrocarril Serrezuela á San Juan:				
Mes Junio	1910	$	164535 26	
» Julio	»	»	2122 25	
» Agosto	»	»	116429 52	
» Sepbre.	»	»	3210 55	
» Octubre	»	»	4561 02	290858 60
Ingeniero Oscar Wahlquist, construcción Ferrocarril á Tinogasta y Andalgalá:				
Mes Mayo	1910	$	165944 66	
» Junio	»	»	135156 73	
» Julio	»	»	134187 21	435268 60
			$ m/n	2964480 24

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.—Traslado del eje de la Estacion K. 3656.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. Nº 9679-F/1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para trasladar el eje de la Estación del kilómetro 366/294/86 de su línea á Villegas, al kilómetro 356/523/36 así como para ubicar una Estación de 3ª clase en el kilómetro 345/858/58 de la citada línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarril de Ledesma á Embarcación—Nombramiento de Jefe de Almacenes

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. 1265-F/911.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Jefe de Almacenes en la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, con imputación á la Ley 6011, á D. Juan Saccone.

Art 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razon por la Direccion General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Dirección General de Ferrocarriles—Renuncia de un Auxiliar

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1o de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Luis A. Igarzábal.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Ferrocarril de Entre Ríos—Aprobación de plano y memoria descriptiva

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. 988-F/911.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el plano y memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, relativos al tipo de galpón de carga que adoptará para las estaciones de la línea de Villa Elisa á San Salvador.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Sección Biblioteca. — Licencia al Jefe y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase la licencia, sin goce de sueldo, por término de seis meses, solicitada por el Jefe de la Sección Biblioteca, Fotografía, etc. del Ministerio de Obras Públicas, D. Federico Birabén.

Art. 2o Promuévese interinamente, hasta tanto dure la licencia acordada, para ocupar dicho puesto, al actual Auxiliar D. Federico E. Birabén, quién será reemplazado por el actual escribiente D. José Pérez Alejos, cuyo cargo será ocupado por el actual Auxiliar de 3a D. Gregorio C. Avalos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tomése razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Dirección General de Ferrocarriles. — Entrega al servicio público de varias líneas y ramales

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. No 1063-FF/911. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente la conveniencia de librar al servicio público varias líneas y ramales que actualmente lo prestan con carácter provisional, fijando para otras fechas determinadas, de acuerdo con las obras que faltan, y

Considerando, según lo manifestado por la citada Dirección, que de este modo dichas líneas y ramales se encontrarían dentro de las disposiciones legales que reglamentan su explotación, beneficiando, además, con mayores ventajas las zonas servidas por las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Las empresas de Ferrocarriles que á continuación se expresan, procederán á librar al servicio público en carácter definitivo, las siguientes líneas y ramales, en las fechas que en cada caso se determinan:

Ferrocarril Buenos al Pacífico: de Maza á tres Lomas; de Maza al Oeste, 34 kilómetros; de Luján á San Carlos, 52 kilometros; y de Mendoza á La Cumbre, la parte comprendida entre Las Cuevas y Túnel, á contar desde la fecha del presente decreto; y de Rawson á Arribeños, 62/100 kilómetros, el 31 de Julio de 1911.

Ferrocarril Central Argentino: de las Rosas á Montes Grandes 34/100 kilómetros; de Cañada de Gómez al S. O. 30 kilómetros y de Carmen al Noroeste, 29/203 kilómetros, á contar desde la fecha del presente decreto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires: de Meridiano V al Lote 21 de la Pampa, 32/237 kilómetros, á contar desde la fecha del presente decreto.

Ferrocarril del Sud: de Alvear á Olavarría, 103/455 kilómetros, y ramal de unión entre kilómetro 4, Ribera Sud y Mercado Central de Frutos, á contar desde la fecha del presente decreto; de Mar del Plata á la costa del Atlántico, 3/115 kilómetros y de Florencio Varela á Ezpeleta, 6/800 kilómetros á contar desde el 30 de Abril de 1911; de Pringles á Bolivar, 147/917 kilómetros y de Cooper á Cristiano Muerto, 72 kilómetros, á contar desde el 31 de Julio de 1911; de Alvear á Pigüé 113/027 kilómetros entre Alvear y Recalde y 68/616 kilómetros entre Pigüé y Ombú, á contar desde el 30 de Septiembre de 1911; alto nivel entre Constitución y kilómetro 5 á contar desde el 31 de Diciembre de 1911 y la estación de Mar del Plata el 30 de Abril de 1912.

Ferrocarril Central de Buenos Aires: de Salto á Rojas, 46/897 kilómetros, el 31 de Diciembre de 1911.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires: de Buenos Aires á Rosario, 376/790 kilómetros, de la línea á Salliqueló 135/365 kilómetros (hasta Asturias); de la línea á la Plata, 90/692 kilómetros, del ramal á Ludueña, 14/200 kilómetros; del ramal á Mataderos, 2/200 kilómetros y del ramal de Pergamino á Vedia, 120 kilómetros, á contar desde la fecha del presente decreto.

Ferrocarril Central Córdoba: el ramal á Río Ceballos, á contar desde el 31 de Julio de 1911.

Ferrocarril Nord Este Argentino: de Goya á San Diego, 79/795 kilómetros, á contar desde la fecha del presente decreto y de Santo Tomé á Posadas; 90/507 kilómetros (hasta Apóstoles) á contar desde el 30 de Abril de 1911.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Dirección General de Irrigación.—Cesantía de un Ingeniero

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. 1131-I/1911.—Hallándose para terminar los estudios de embalse del Río Tercero y atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, que no son por esa causa necesarios los servicios del Ingeniero de 2a clase D. Edmundo Delaunay, nombrado por Decreto de fecha 20 de Enero de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase cesante al Ingeniero de 2a clase de la Dirección General de Irrigación, D. Edmundo Delaunay.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Dirección General de Irrigación—Nombramiento de un Ingeniero Auxiliar

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. 1014-I/911. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación en la nota que antecede respecto á la necesidad de integrar el personal designado con fecha 25 de Enero ppdo. para la inspección y vigilancia de las obras de riego á ejecutarse en el Río del Valle de la Provincia de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ingeniero Auxiliar para la inspección y vigilancia de la obras de que se trata al Ingeniero D. Guillermo C. Céspedes con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) y sobresueldo fijo en la campaña de trescientos pesos moneda nacional ($ 300) que se imputará á la cuenta Obras Riego Valle Catamarca de la Ley No 6546.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Dirección General de Obras de Salubridad — Autorización á Grosso, Bozzini y Cía., para desagües en el Arroyo Cildañez.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. No 977-O/911.—Vista la solicitud adjunta de los Sres. Grosso, Bozzini y Cía., propietarios del establecimiento industrial situado en esta Capital en las calles Tandil, Olíden, Directorio y Pieres, por la que de acuerdo con la Ley No 4198 y decreto reglamentario de la misma, pide se le conceda el desagüe de su establecimiento industrial en el Arroyo Cildañez, á cuyo efecto acompaña los planos para las obras de depuración de los líquidos industriales; y atento lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á los Señores Grosso, Bozzini y Cía., para efectuar el desagüe en el Arroyo Cildañez de los líquidos industriales depurados provenientes de su establecimiento industrial bajo las siguientes condiciones:

1o La autorización que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el P.E. lo juzgue conveniente.

2o El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construya las colectoras externas en la zona del Municipio donde está ubicado el establecimiento tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Dirección General de Obras de Salubridad Permiso á A. Dominoni y Cía. para arrojar aguas servidas en el Arroyo Vertiz.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Exp. 616-O/911.—Vista la solicitud de los Sres. A. Dominoni y Cía. propietarios del establecimiento industrial situado en esta Capital, calle Monroe esquina Arribeños, por la que piden permiso para arrojar al Arroyo Vertiz, previa depuración, las aguas servidas provenientes de su industria, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4198 y decreto reglamentario de la misma, á cuyo efecto acompañan el plano correspondiente;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Obras de Salubridad é Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicitan los Sres. A. Dominoni y Cía. para arrojar al Arroyo Vertiz, previa depuración, las aguas servidas provenientes de su establecimiento industrial situado en esta Capital, calle Monroe esquina Arribeños, bajo las siguientes condiciones:

El permiso que se acuerda al recurrente es con carácter precario y podrá quedar sin efecto siempre que el P. E. lo juzgue conveniente.

El concesionario no tendrá derecho á reclamo alguno si cuando se construya las colectoras externas en la zona del Municipio donde esté ubicado el establecimiento tuviese que modificar el nivel de la cloaca interna.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Ferrocarril Pacífico—Nombre de una estación

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Exp. Nº 575-F/1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el Km. 523-549,20 del ramal de Rufino á Buena Esperanza, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se denominará «Onagoytia».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Distribución del crédito acordado por la Ley Nº 8114

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Vista la Ley 8114 de 31 de Diciembre de 1910 acordando un crédito de $ 1.100.127,00 o/s. c/l. para reforzar las partidas 1 y 4, Item 2, Inc. 10, Anexo I del Presupuesto del mismo año y considerando que es necesario determinar el monto del refuerzo que corresponde á cada partida de acuerdo con los antecedentes que motivaron su sanción,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El crédito de $ 1.100.127,00 o/s. c/l. acordado por la ley citada se distribuirá como sigue:

Partida una, $ 499.335.
Partida cuatro, $ 600.792.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVI

Comisión del Paraná Inferior.—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la renuncia adjunta y lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Archivero de la Comisión del Paraná Inferior, D. Antonio Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVII

Comisión del Plata Superior—Renuncia de un dibujante y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante Proyectista de la Comisión del Plata Superior, D. Vicente Gelsich; y nómbrase en su reemplazo, á D. Diego García Caro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial	$	255 10
Boletín Oficial	»	262 50
	$	517 60

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 8 de Febrero de 1911	507.404 31	223 257 90	9 588 16	232.846 06	301 80
Total recaudado en el mes corriente	3.221.984 69	1.417.673 25	68.776 83	1.486.450 08	8 263 73
Total recaudado en el transcurso del año corriente	15.975.108 65	7.029.048 21	389.183 86	7.418.232 07	113.582 93

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vº Bº Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á ocho días de Febrero de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones setecientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		95	$	2.848 —
6 Septiembre	»	1890		10	»	890 —
16 Octubre	»	1891		19	»	3.208 —
29 Octubre	»	1891		3	»	600 —
8 Enero	»	1894		146	»	5.625 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	513	»	1.992 —
20 Septiembre	»	1897		162	»	6.735 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.523	»	1.523 —
20 Septiembre	»	1897	Cía. Milani	4.842	»	4.842 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	337.218	»	4.758.082 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional				2	»	3 —
4 octubre	de	1883	Emisión menor	1	»	0 50
21 Agosto	»	1890	»	1	»	0 50
			Total....	344.535	$	4.786.349 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. —PLÁCIDO MARÍN, Director de turno.—IGNACIO M. GÓMEZ, Director. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea....	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....		
4ª	Méjico 984				José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........		
7ª	Cangallo 1870			Juan José Spinetto..	Antº. F. Mongiardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de [illegible] a [illegible] p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....		
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a [illegible] a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a [illegible] p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......		
11ª	Bulnes 40	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....		
14ª	Cochabamba 437			E. Torres Agüero...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Dellepiane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo..........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari........	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293			Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

(1a. Parte)
Boletín Militar

No. 30

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

DEJANDO SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO Y DESIGNANDO EL REEMPLAZANTE. — PASES. —MATRIMONIOS. — LICENCIAS. — SALVANDO UN ERROR.

Dejando sin efecto un nombramiento y designando el reemplazante:

Buenos Aires, Enero 27 de 1911. — No habiéndose presentado á hacerse cargo de su puesto el Guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Antonio Purdía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Antonio Purdía, como Guardaalmacén del Cuerpo de Administración (Decreto de fecha 2 del actual, Boletín Militar Nº 11-1ª Parte), y nómbrase para desempeñar ese puesto, con anterioridad al 23 del corriente al Sargento retirado Juan B. Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Febrero 1º de 1911. — Vistas las comunicaciones que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, al Distrito Militar Nº 41 (Dean Fúnes), el Teniente 1º D. Alejandro Dufour, procedente del Distrito Nº 29 (San Roque) y á éste, el de igual grado D. Eleodoro Narváez, del Distrito Nº 60 (Anatuya).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 1º de 1911. —Vista la precedente solicitud formulada por el Teniente 1º de Sanidad Dr. Manuel V. Casal, y lo informado por la Junta de Reconocimientos del Hospital Militar Central,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á la plana Mayor Activa, por el término de cinco meses, á los efectos de atender su salud, el Teniente 1º de Sanidad Dr. D. Manuel V. Casal, del C. 1.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 6 de 1911.— Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase el Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Rafael Roqué, á prestar sus servicios profesionales al R. 1, procedente del Círculo Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Matrimonios:

Capital Federal, Febrero 1º de 1911. —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Samuel C. Paz, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. María Luisa Colmegna, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo su-

cesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 6 de 1911.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Hermógenes Lucero, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Avelina Moreno, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Licencias:

De orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, se hace saber al Ejército que se ha concedido licencia por cuarenta días al Sr. General de Brigada D. Federico J. Zeballos, Comandante de la III Región Militar, y por un mes para pasar á Corrientes, al Sr. Coronel D. Carlos M. Fernández, Inspector General de Remonta.

———

Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia á la pensionista militar Dolores Cabral, para ausentarse del territorio de la República, por el término de un año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 6 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese quince días de licencia para bajar á esta Capital y pasar á San Luis, al Auditor Dr. D. Teófilo J. Gatica, del Consejo de Guerra para tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 4 de 1911. — Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de prórroga á la licencia que disfruta, para permanecer en Mendoza y atender su salud, al Teniente D. Mario Jones, del C. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Salvando un error:

Por error en el S. D. de fecha 30 de Enero ppdo., inserto en el (B. M. Nº 28 1ª Parte), figura el Mayor D. Julián Falcato, como oficial diplomado de Estado Mayor, no siéndolo.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a. Parte
Boletín Militar

———

Nº 21

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

CABALLOS DE OFICIALES EN EL EJÉRCITO ALEMÁN

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. — Habiendo demostrado la practica que existe conveniencia en que los Oficiales designados para practicar en Cuerpos de de tropas del Ejército Alemán, vayan provistos de los caballos correspondientes, en ez de adquirirlos en el extranjero,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase á los Oficiales designados por el Boletín Militar número 11 del 14 de Enero de 1911, para ir á Alemania, á llevar consigo el caballo que tengan provisto por la Inspección General de Remonta ó el que tengan de propiedad particular si lo desean.

2º Los gastos de transporte desde Buenos Aires hasta Hamburgo y desde Hamburgo hasta las respectivas guarniciones, que demande esta disposición correrán por cuenta de este Ministerio.

3º El Sr. Agregado Militar en Alemania, tomará todas las medidas que crea oportunas á fin de facilitar á los Oficiales el transporte de sus caballos, desde Hamburgo hasta las guarniciones que les hayan sido determinadas, y oportunamente solicitará los fondos necesarios á fin de reintegrar á los Oficiales el importe de este transporte.

4º Quince días antes de partir, los SS. Oficiales, presentarán sus caballos á una inspección que la pasará en esta Capital, una comisión compuesta por el Sr. Inspector General de Remonta y los señores Inspectores de Caballería y Artillería, en el paraje que ellos indicarán, no debiendo autorizarse el transporte de ningún caballo, que á juicio de la comisión no esté en condiciones para prestar excelentes servicios.

5º Para cuidado de los caballos durante el viaje hasta Hamburgo, irá un empleado que designará el Gabinete Militar.

6º Terminadas las maniobras del último año de permanencia en Alemania, los SS. Oficiales quedan autorizados á vender sus caballos bajo la condición, para los provistos por la Inspección General de Remonta, que el precio exceda del pagado ó calculado aquí, más el valor total del transporte, debiendo á su regreso, los que hubieran vendido sus caballos, reembolsar á este Ministerio el valor del transporte y con el sobrante adquirir otro caballo, de acuerdo con lo prescripto por la S. R. de fecha 23 de Julio de 1908.

7º A los efectos del artículo anterior los Oficiales serán informados por la Inspección General de Remonta, del precio de su respectivo caballo.

8º Si los Oficiales quieren traer sus caballos al regresar, los gastos de transporte desde la guarnición hasta Buenos Aires, correrán por cuenta de este Ministerio.

9º Pueden si así lo desean, permutarlos ó entregarlos á otros Oficiales, que sean comandados cuando ellos deban regresar y que prefieran no llevar caballo, con consentimiento de ambos, y de la Inspección General de Remonta; pero no se atenderá reclamo de ningún género de parte de Oficiales, que habiendo manifestado su conformidad, manifiesten después desconformidad.

10. El Sr. Inspector General de Remonta, hara proveer á la brevedad posible un caballo á cada uno de los Oficiales comprendidos en esta disposición, á quienes no se les hubiera provisto ó reemplazar los que á juicio de la comisión, no deban ser llevado al extranjero.

11. Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina

Buenos Aires, Calle San Martín 235-253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888.

Capital autorizado y realizado $ 2.000.000 m/n

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1910.

Activo	o/s	$ m/n
Edificios		4755093 83
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con garantía	54183 87	1169082 71
Caja y Bancos	7962 83	149626 72
Deudores Inmuebles Cuotas á vencer		424816 67
Cuentas Varias	88428 70	2615832 10
Impuestos, Mejoras y Conservación Edificios		25623 72
Conversión	25719 82	
	176295 22	9240076 75

Pasivo	o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		147438 95
Reserva Vida	69982 76	2068187 50
Fondo de Acumulac. Asegur. Vida	10165 24	354839 74
Fondo de Previsión Granizo		500000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		300000 —
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios		200000 —
Reserva de Siniestros Pendientes		185000 —
Cuentas Varias	88745 51	2609987 29
Alquileres é Intereses y Descuentos	7401 71	153859 28
Utilidades no liquidadas s/ venta de terrenos á plazo		500000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas. — Saldo XVI Ejercicio		62311 10
Conversión		58452 89
	176295 22	9240076 75

José Devoto, Presidente—Juan A. Dasso, Subgerente — J. Lorenzo Casas, Contador—A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, **Inspector General.**

N. 488-v-11 febrero.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (limitada)

2a Convocatoria

Convócase á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 12 del corriente, á las 8,30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o Informe del Directorio. Balance.
3o Elección de cuatro titulares, Síndico titular y suplente.—El secretario.

3 Febrero.—No 452-v-11 febrero.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 11 de Febrero, á las 3 p. m., en la calle Alsina No 383.

Orden del día:

1o Elección del Directorio.
2o Informe sobre la marcha de la Sociedad.
3o Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1910.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o Arrendamiento.
6o Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 23 de Enero de 1911.—El Directorio.

24 Enero. No 345 v-10 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa á los Sres. Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1911 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio 1910.
2o Lectura del dictamen del Síndico.
3o Distribución de beneficios.
4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5o Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

27 Enero. No 268-v-14 febrero.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 41 inciso 10. de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución Maipú 273, Buenos Aires, el día 16 de Febrero del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Felipe Nájera que renunció.
4o Elección de dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 13 de Febrero.—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

No 406-v-16 febrero.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos ha resuelto se celebre el día 16 de Febrero á las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña No 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

(N. B.) Art. 55. Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio.

26 Enero.—No 385-v-13 febrero.

Compañía General de Teléfonos

Convocatoria de asamblea

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 18 de Febrero de 1911 á las 4 p. m. en el domicilio de la Sociedad Victoria 977, para la consideración de la siguiente:

Orden del día:

Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas y proporción de dividendo sobre los beneficios realizados en el primer ejercicio.—El Secretario.

30 Enero.—No 424-v-18 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el día 16 de Febrero corriente, á las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2o Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Hilarión Larguía, Dr. Carlos Molina, Ingeniero Pedro J. Benoit.
3o Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1911, en reemplazo de los señores Dr. Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 11 de Febrero corriente, para tener derecho á asistir á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.—Juan Closas, gerente.

1o Febrero No 438-v-16 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto 1908.

Inventario — Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado por la Asamblea de 26 de Enero de 1911, sin modificaciones.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina:		
281410 06 v². á $ 2............		562820 12
Terrenos Villa Riachuelo:		
615697 52 v². á 0,80	$ 492558 02	
Alumbrados y abov. de calles	3499 73	496057 75
Construcciones en Villa Riachuelo:		
Y casas, las construcciones sin el terreno......................		17772 78
Muebles y Utiles:		
Existencia......................		1739 14
Gastos de Instalación:		
Saldos de esta cuenta..........		7055 38
Caja y Bancos:		
Existencia......................		228340 89
Deudores por compra de Terrenos:		
Saldos á nuestro favor.........		674986 45
Depósitos en garantía:		
Depósito en el Banco Hipotecario Nacional.....		12157 47
Créditos Hipotecarios:		
Crédito contra La Colonizadora del Riachuelo................		63894 34
		2064824 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado, suscripto y realizado 40000 accs. á $ 25 c/u..... ..		1000000 —
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta...........		643109 44
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta...........		9349 91
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo á su favor á pagarse por cuotas anuales á dos años plazo sin interés..............		81120 —
Descuento por mensualidades á vencer, descuento que corresponde por mensualidades no vencidas....................		88559 77
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		2064824 32

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

GANANCIAS Y PÈRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Amortización 5 %..............		96 62
Gastos de instalación 5 %......		391 96
Alumbr. y abov. de calles 20 %..		1166 55
Publicaciones y avisos, saldo...		745 20
Impuestos »		4029 20
Intereses y descuentos »		891 52
Gastos de remates »		2196 —
Gastos generales »		13913 10
Descuento por mensualidades á vencer......................		11266 35
Saldo:		
Anterior	84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		277381 70

HABER	$ m/n
Saldo anterior................	84149 19
Terrenos Villa Alsina:	
Beneficio en la venta..........	134064 53
Terrenos Villa Riachuelo:	
Beneficio en la venta..........	58742 98
Alquileres, cobrados...........	425 —
	277381 70

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 482-v-10 febrero

Sociedad Anónima «LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Local: Calle 25 de Mayo, Núm. 240

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital subscripto .... $ 72.590 m/n
Capital realizado ..... » 71.467 m/n

Balance General al 31 Diciembre de 1910.— Pendiente á la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO		$ m/n
Acciones á suscribir —		
Acciones Ordinarias á suscribir Series H, I, J.............		27410 —
Accionistas —		
Cuotas á cobrar sobre Acciones Ordinarias suscritas....		1123 —
Valores á cobrar —		
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos.................		323547 40
Anticipos al año 1911 —		
Saldo de esta cuenta.........		5520 20
Caja y Bancos —		
En Efectivo...................		4774 82
Gastos de Instalación —		
Saldo de esta cuenta.........		1588 84
Muebles y Utiles —		
Saldo de esta cuenta.........		2154 38
Impresiones —		
Saldo de esta cuenta.........		1475 79
Títulos en Depósito —		
Saldo de esta cuenta.........		17200 —
		384794 43

PASIVO		$ m/n
Capital —		
Acciones Preferidas, Series A y B..........	20000	
Acciones Ordinarias, Series C, D, E, F, G, H, I y J..............	80000	100000 —
Valores á Pagar —		
Empréstitos contraídos por la Sociedad................		222846 72
Fondo de Ahorro y Varios —		
Eventuales, Depósitos Privilegiados y Gastos de Protesto.		26169 35
Cauciones —		
Saldo de esta cuenta.........		17200 —
Fondo de Previsión............		2042 80
Fondo de Reserva.............		2025 52
Dividendo de Ejercicios anteriores		2107 61
Ganancias y Pérdidas —		
Utilidad líquida.........		12402 43
		384794 43

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente —Vº. Bº. Joaquín Tagle Castro, Síndico suplente.

Sociedad Anónima «LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Balance de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

DEBE	$ m/n
Gastos de Instalación — $	
Amortización 10 % s/ 1765 38.	176 54
Muebles y Utiles —	
Amortización 10 % s/ 2393 76.	239 38
Impresiones —	
Amortización 10 % s/ 1639 77.	163 98
Gastos Generales —	
Gastos, Utiles de Escritorio, Sueldos y Comisiones......	20461 88
Utilidad líquida................	12402 43
	33444 21

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio de 1909.....	531 95
Intereses y varios —	
Intereses y Multas...........	30196 26
Derecho de Inscripción y Transferencia...................	1074 —
Cuotas Pérdidas —	
Cuotas de Acciones caducas (Art. 13 de los Estatutos)...	1642 —
	33444 21

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente —Vº. Bº. Joaquín Tagle Castro, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 480-v-10 febrero

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca, Nº 1350, el dia 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos, «tres dias» antes del fijado para la reunión (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir, (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Por el Directorio.

31 Enero. Nº 435 v-17 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

14o EJERCICIO

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	206517 72		Varios Acreedores	35958 33	235144 26
Caja		8754 14	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	2260 —	58754 56	Obligaciones integradas	104975 —	
Gastos Generales	150618 84		Conversión	41415 64	
Amortización Obligaciones	45333 32		Capital	224080 34	
Conversión		94126 49			
Capital		73509 07			
	415055 71	235144 26		415055 71	235144 26

El Síndico,
B. R. Obligado.

El Director,
E. Décosse.

El Contador,
P. Claverie.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 498-v-10 febrero.

WEIL HERMANOS & CIA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Buenos Aires, Reconquista 450.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 15 de Enero de 1908

Balance Anual al 22 de Diciembre de 1910.—Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 Enero de 1911.

	ACTIVO		PASIVO	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Capital Autorizado, Suscrito y Realizado			1000000 —	
Fondo de Reserva			38108 70	
Previsora 1910			199316 25	55368 49
Sobrante Ganancias 1909			70642 47	
Bancos y Caja	461 79	1501180 57		
Mercaderías, Inmuebles, Muebles y Materiales	914 91	393501 07		
Cuentas Corrientes	201685 60	2499173 39	429370 64	22891 92
Ganancias y Pérdidas 1910			364485 87	
Metalización	1898861 63			4315594 62
	2101923 93	4393855 03	2101923 93	4393855 03

Ganancias y Pérdidas

	DEBE		HABER	
	ORO	PAPEL	ORO	PAPEL
Mercaderías			565939 84	
Intereses y Descuentos	18912 41			215166 24
Saldo Sobrante de las Reservas 1909			98293 78	18756 99
Quitas sobre Inmuebles, Muebles y Materiales	304 97	18134 80		
Cuentas Incobrables		24254 22		
Cuentas Dudosas		50568 49		
Reserva 1910	197895 08	4800 —		
Gastos 1910	142548 21			
Metalización		136165 72	59912 92	
	359660 67	233923 23	724146 54	233923 23
Saldo Ganancias 1910	364485 87			
	724146 54			

«Weil Hermanos y Cía.» Soc. An. Exportación de Cereales. — S. Edelstein, Director. — José Balbiani, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 496-v-10 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Limitada

Domicilio: Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de fecha 26 de Octubre 1903 y 5 de Noviembre 1904

Capital autorizado $ 2.000.000 —
» suscripto é integrado » 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 2o trimestre del 7o Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja	81694 90
Acciones	244000 —
Gastos Generales	61702 61
Cuentas Corrientes	2012749 36
Letras á Cobrar	344361 26
Varias cuentas deudoras	207025 22
	2951533 35

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	492323 65
» de Previsión	22192 46
Comisiones	176445 22
Intereses, Descuentos y Bonif.	69047 50
Varias cuentas acreedoras	191524 52
	2951533 35

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Pedro Ganduglia, presidente. — Ismael J. Piñero, gerente.—Rogelio Barreiro, contador. —Celso Elizalde, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 495-v-13 febrero.

La Productora Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio: 25 de Mayo 66

Autorizada por decreto del 13 de Octubre de 1909.

Balance General practicado el día 31 de Octubre de 1919 y aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Enero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	52795 —
Derechos de inscripción	3800 —
Caja	131 70
Bancos	40871 30
Muebles y útiles	1742 15
Maquinarias	40725 73
Terreno	53655 —
Ganancias y pérdidas	8554 12
	702275 —

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Capital suscripto	197200 —
Depósitos en garantía	4550 —
Fondo de reserva	525 —
	702275 —

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	6264 94
Comisiones	9472 01
Intereses y descuentos	4054 40
Muebles y útiles	193 52
	19984 92

HABER	$ m/n
Gastos de instalación y propiedad	11430 80
Saldo deudor	8554 12
	19984 92

Roberto Guidi, presidente.— Francisco Pichat, gerente.—Toribio Merayo, contador.—Manuel López Riesco, tesorero.—Vº Bº Carlos Argüero, síndico titular.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 497-v-10 febrero.

Frigorífico Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los estatutos.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, debe cumplirse lo prescripto por el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

e. 27 Enero. Nº 391-v-15 febrero.

"PHOENIX"

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios.

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre, 544.

La Compañía fué fundada en Inglaterra el año 1782, y autorizada á funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 Diciembre 1897.

Capital subscripto £ 2.760.230.0.0
Capital realizado .. » 340.310.0.0

Balance Trimestral correspondiente al Ejercicio 1º. de Octubre al 31 de Diciembre de 1910 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

DEBE	$ m/n	$ o/s
A Saldo en 30 de Septiembre	25414 07	2534 34
» Premios, menos Reaseguros y Devoluciones	41171 65	8017 10
» Patentes cobradas	3387 32	644 75
» Conversión	9548 91	
» Cobranza por cuenta Casa Matriz	131 29	
» Intereses sobre Depósito		1096 32
	79653 24	12292 51

HABER	$ m/n	$ o/s
Por Siniestros	27747 40	
» Gastos Generales (de toda clase)	22186 95	1945 38
» Conversión		4201 60
» Casa Matriz, Remesas y pagos por su cuenta	1525 45	1096 32
» Saldos	28193 44	5049 21
	79653 24	12292 51

Buenos Aires, Enero 20 de 1911.

Phoenix Assurance Company Ltda.— R. William Denton, gerente.—Alfredo T. Drysdale, contador revisador.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General

N. 486-v-10 febrero

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero á las 3 y 30 p. m., en su local calle Avenida de Mayo 891 á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de los Directores, Presidentes, Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, Febrero de 1911.—El Presidente.

6 Febrero.—Nº 469-v-18 febrero.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la Compañía (Reconquista 562) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 Enero 1911.
2º Reintegración ó aumento del Capital; Liquidación de la Sociedad.
3º Proposición de reforma de los Estatutos.
4º Contribuir con una cuota pecuniaria en favor de las familias de las víctimas.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á más á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911.—El Secretario

1º Febrero. Nº 440-v-15 febrero.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1911, á las 8,30 de la noche, en el local social, de la calle Bartolome Mitre nº 553, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de un convenio con los accionistas fundadores de esta sociedad y distribución de un nuevo dividendo, sobre el ejercicio pasado, de acuerdo con los términos de ese convenio.
2º Reforma del Estatuto social.
3º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que les será entregada en la secretaría hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires Febrero 1º de 1911.—Pablo Della Valle, Presidente interino.

3 Febrero Nº 450-v-18 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

643—Corrientes—643

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1911, á las 10 a. m. en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.

Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.—Sebastián Vasena presidente, Angel Sortine, secretario.

6 Febrero.—Nº 466-v-20 febrero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 Buenos Aires

Memoria y Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio

1º Enero.—31 Diciembre 1910

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma Sociedad el día 11 de Febrero de 1911 próximo á las 3 y 30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Director Gerente y Subgerente por haber terminado su mandato, los Sres. Alejandro Etcheto y Laureano E. Anaya.

4º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

Aectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1911. —Alejandro Etcheto, Director Gerente.

26 Enero.—Nº 177-v-11 febrero.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General convocada para el día 30 de Enero, por falta de quórum, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 15 de Febrero de 1911 á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—El Presidente.

1º Febrero.—Nº 445-v-15 febrero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1911, en su local de la Avenida Montes de Oca nº 1284, á las 9 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como útilidad, y que corresponde á los Accionistas.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—El Gerente.

3 Febrero Nº 456-v-11 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita á nueva Asamblea, para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el local social Av. de Mayo 665, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias, y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local social, hasta tres días ates del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El Directorio.

8 Febrero Nº 481-v-18 febrero.

La Positiva

Compañía Argetina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se covoca á Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida nº 391, con el objeto de tratar los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El Director Delegado.

8 Febrero Nº 484-v-20 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.

Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911. —El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

Frigorífico Argentino

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General é informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero—Nº 390-v-15 febrero.

Banco de Galicia de Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 65 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, Cangallo 445 al 55, el día 15 del próximo Febrero á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Oreden del día:

1º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 49 de los Estatutos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 11 del próximo Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911. — Manuel Casal, presidente. — Miranda Luaces, secretario.

30 Enero.—Nº 420-v-15 febrero.

La Argentina

Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de Febrero próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de beneficios.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, tres suplentes por igual término y uno por un año en reemplazo del doctor Indalecio Gómez que renunció, y un Síndico y Suplente por el presente año.

3º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Enero de 1911.— El Contador.

Enero 25—Nº 363-v-11 febrero.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio—Balance al 31 de Diciembre de 1910

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el viernes 24 de Febrero de 1911, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Por orden del Directorio.—A. G. Thornton, Por orden del Directorio.—A. G. Ehornton, secretario.

9 Febrero. Nº 491-v-24 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Febrero de 1911 á las 2 y 30 pasado meridiano á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Junio de 1910.

2º Elección de Consejal de Turno y Síndicos.

3º Proyecto de reforma de los artículos 24 y 29 de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 24, Inciso C. actualmente dice: «El veinte por ciento del personal de la casa empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el mismo de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tienen en su favor». Sustituirlo por el siguiente:

El veinte por ciento al personal de la casa, empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices.

Como base se tomará el número de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tiene en su favor. Este importe quedará á disposición de los interesados por el término de un año á contar desde la fecha en que la Asamblea apruebe el Balance del Ejercicio correspondiente. Después de esa fecha queda á disposición del Directorio para darle el destino que crea más conveniente.

Artículo 29, inciso A, actualmente dice: «Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad, cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe después de hecha alguna de estas operaciones». Sustituirlo por el siguiente:

Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, pedir dinero prestado, realizando operaciones de hipoteca con cualquier Banco incluso el Banco Hipotecario Nacional, percibir el importe, tanto en dinero efectivo como en cédulas, aceptando todas las cláusulas normales de sus contratos, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe, después de hecha alguna de estas operaciones.

4º Enterar á la Asamblea de la adquisición de los terrenos calle Chacarita y Blandengues.

5º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—El Directorio.

9 Febrero. Nº 489-v-25 febrero.

Asociación Vorwärts

Calle Rincón 1441

Domingo 19 de Febrero de 1911 á las 3 pasado meridiano Asamblea General Ordinaria.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de Cuentas.

3º Informe de la Comisión Directiva.

4º Elección de la Comisión Directiva: a) Presidente; b) Tesorero; c) Secretario; d) Síndico; e) 1 Vocal.—Por la Comisión Directiva Emilio Weis, secretario.

9 Febrero.—Nº 487-v-10 febrero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia Nº 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. Nº 464 v-24 febrero.

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—Luis I. Goenaga, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

23 Enero Nº 327-v-10 febrero.

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D en su sesión del 21 de Enero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Bartolomé Mitre, 226 (3º piso) el día 14 de Febrero próximo á las 3 p. m para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Informe del Síndico: ,

4º Elección de Síndico y Síndico suplente

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se previene á los Sres: Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya á disposición de los Sres. Accionistas en Secretaría. — Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—El presidente.

24 Enero.—Nº 346-v-14 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los Sres. accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 28 del corriente Enero, ella tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero, á las 2 de la tarde en el local del Banco, calle Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas, de conformidad con el Art. 47 de los Estatutos

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Acordar el dividendo á distribuir.

3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy, que terminan su mandato; de un director por un año, en sustitución del Sr. Valentín Rua, que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán, que renunció; de suplente director por dos años, del síndico, y de un suplente síndico.

(Art. 49 de los Estatutos «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».)

La admisión de acciones vence el día 11 de Febrero próximo inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

30 Enero. Nº 421-v-15 febrero.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en el salón alto de la Bolsa de Comercio calle Rivadavia Nº 329 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir la 5a Serie de Acciones. (Art. 39 de los Estatutos).

2º Autorización al Directorio para ampliar la emisión de Obligaciones Hipotecarias (Debentures) hasta el límite autorizado por el Código de Comercio. (Art. 365.).

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Belgrano 432-2º-piso de 2 á 4 de la tarde antes del día de la Asamblea y recabar la boleta de entrada para poder tomar parte en ella.—El secretario.

10 Febrero.—Nº 493-v-1º marzo.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Habiendo aprobado la Asamblea reunida el 8 del corriente el dividendo propuesto por el Directorio, se comunica á los Sres. Accionistas que pueden pasar por el local de la Gerencia, Cuyo 933, á percibir su importe todos los días hábiles, de 1 á 3 p. m. desde el día 9 hasta el 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911. —El Gerente.

9 Febrero.—Nº 492-v-20 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 25 del corriente mes de Febrero, á las 5 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio social.
2º Aplicación de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente

Para tomar parte á la Asamblea, se requiere que los Sres. Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1911.—El Directorio.

10 Febrero.—Nº 499-v-25 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383 (altos), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Acordar el dividendo á distribuirse.
4º Nombramiento de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los directores salientes son los Sres. Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el Síndico Sr. José D. Faro y el Síndico Suplente que cumplen su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Presidente.

Nº 479-v-21 febrero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.
Distribución de dividendo.
Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.
Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5º ejercicio.
Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.

Febrero 7—Nº 472-v23 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.

7 Febrero.—Nº 473-v-25 febrero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 800 ponchos de paño, 200 capotes de paño, 270 tricotas, 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presentan despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—El Subdirector de la 2ª Sección.

v-13 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de (1.600) mil seiscientos metros lineales de cordón recto. (22) veintidós semicircunferencias de dos metros de radio. (138,23) ciento treinta y ocho metros veintitrés centímetros lineales de cordón curvo. (5) cinco semicircunferencias de dos metros cincuenta centímetros de radio. (78,54) setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros lineales de cordón curvo, etc., etc., á entregar en la Avenida Pueyrredón y Bulnes y en la Avenida Vértiz. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Llámase á licitación pública para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.

v-17 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de dos bombas diferenciales con los motores eléctricos correspondientes, con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar, el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1911.

v-14 febrero.

Llámase á licitación para las ampliaciones de alumbrado eléctrico y ventilación en la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911. v-16 febrero.

Licitación para el transporte de 3.000 metros cuadrados de adoquines. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras, tipo F. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1911. v-11 febrero.

Llámase á licitación la provisión y colocación de una maquinaria de 300 H. P. con dinamos de 200 kilowatts, calderas, accesorios, etc., en la Usina de Palermo. Tendrá lugar el 1º del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

v-10 febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Campichuelo de Bogotá á las vías del Ferrocarril Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911. — El Secretario.

v-10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p.m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ines Elvira Arrigoni de Masanelo, en su carácter de viuda, del ex Prensista de la Casa de Moneda, don José E. Masanelo.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Correa de Cáceres, en su carácter de madre legítima del ex profesor de la Universidad de Córdoba don Enrique Cáceres.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349; don Dimas González Cowland, en representación de los menores don Raul Martín, Alfredo Pablo y Oscar Armando González, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Inocencio González Piris.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El secretario.

v-16 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

a v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don José A. Origoni, fiador solidario del Cartero Angel Mora, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 490,88 moneda nacional que adeuda el expresado cartero; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 6 de 1911.—Los secretarios.

v-21 febrero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Juan Bourget, fiador solidario del ex Encargado de la Estafeta Fuentes, Distrito 5º de Santa Fe, don Pedro Montanaro, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de $ 12,24 m/n, por déficit dejado por el expresado Encargado; bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 7 de 1911.—Los Secretarios.

v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la entrega de percalina, tartán, loneta, cotín, lona impermeable, raso de lana, cuelos, mantas, banderas, guantes, cepillos, hierro para herraduras, cueros y otros artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 12 á 6 p. m.—Enero 21 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-4 marzo.

———

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario. v-23 febrero.

———

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario. v-1° marzo.

———

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario. v-2 marzo.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario. v-20 febrero.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-2 marzo.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario. v-24 febrero.

———

Llámase á licitación pública, para la provisión de materiales de alambrado destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos cinco moneda nacional, por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día diez de Febrero próximo, á las dos p. m. — El Secretario. v-10 Febrero.

———

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-22 febrero.

———

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina. v-20 febrero.

———

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911. v-20 febrero.

———

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires. 27 de 1910. v-6 marzo.

———

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

—

Licitación.—En la División de Minas, Geología é Hidrologia, se recibirán propuestas hasta el 18 de Febrero próximo á las 2 p. m. para la adquisición de materiales de perforación y de una máquina perforadora sistema Canadia Galitzia.—Datos Maipú 1241, Sección Contabilidad. v-18 febrero.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. C-586810.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Cyril C. Carlisle, minero, soltero, con domicilio legal en Palermo, calle Araoz número 2819, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito, está situado al Nord Este de Comodoro Rivadavia. Linda al Sud con una línea de 5.600 metros de largo tirada desde la costa hacia el Oeste y confundiéndose con la línea que limita al Norte, la concesión G-5042-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros y con la G-5041-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros; al Oeste con una línea tirada de Sud á Norte hasta encontrar el límite Sud de la concesión S-4237-10 ó sea la antigua línea que limitaba la zona de reserva; al Norte con los límites Sud de las concesiones S-4237-10 y C-5839-09 hasta encontrar la costa en el punto de partida del límite Sud. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de quinientos siete hectáreas (507 h.). Dios guarde á V. E.—Cyril C. Carlisle.—Presentada esta solicitud hoy veinte cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 26 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Saenz. — Octubre 27 de 1910. — Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —C-5868-10.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que al escribir en la solicitud C-5839-909, quiso designar el permiso de cateo C-6839-909. Para salvar la superposición que se producía con el permiso de cateo D-5356-910, el recurrente limitó su pedimento al límite E. de aquél, siendo su ubicación definitiva al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el pueblo de Comodoro Rivadavia, al S, una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la parte norte de dicha circunferencia con la costa y finalmente al O. el límite E. del lote N° 11 de las tierras reservadas para colonización con familias Boers. La zona así definida afecta la que pidió la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en el expediente C-2780-910, pero como dicha solicitud fué presentada durante la vigencia del Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, debe considerarse como limitada al límite N. del presente permiso. En todo caso no hay inconveniente ordenar el registro y las publicaciones, pues queda á los que vieran

afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 427-v-10 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D-5869.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está situado al Nordeste de Comodoro Rivadavia. Linda al Sud-Oeste con el límite Nordeste de la zona de reserva en una extensión de doscientos cincuenta metros (250 m.); al Sudeste, con la concesión R. 5052-10 en una extensión de seis mil metros (6.000 m.); al Nordeste, con la concesión P. 5041-10 por una extensión de mil quinientos metros (1.500 m.); al Nordoeste, con la concesión 5229-10 por una extensión de cinco mil ochocientos metros (5.800 m.). Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de quinientas siete hectáreas con cincuenta áreas (507,50). — Dios Guarde á V. E.—J. R .Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Octubre 26 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.—Vista la presente solicitud de D. José R. Davis, para permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, de una superficie aproximada de 5.000 hectáreas, limitada por las rectas que unen los puntos A. B. C. y D marcados en el plano adjunto; puntos que se determinan así: A) Situado: sobre una línea de rumbo N. 45º, O. que pasa á 10.000 metros al S. O. del mojón situado sobre la costa á 25 Kms. al Nordeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, y á 2.800 metros de la intersección de la misma línea con la costa, tierra adentro. B) Situado sobre el límite Nordeste de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1910, á 1500 metros al Sudeste del esquinero N. de dicha reserva. C) Determinado por la intersección de la línea sobre la que está situado el punto A con otra recta B C del rumbo Nordeste que parte del punto B. D) Determinado por la intersección del límite Noreste de la zona de reserva citada, con la línea que une los puntos A E.

El punto E. está situado sobre una línea paralela á la línea A., C., y distante de ésta 7.000 metros al S. O. y á 2.800 metros, tierra adentro, de su intersección con la costa; y atento el informe de la Sección Minas del que resulta estar libre, según los planos de dicha Sección, la zona solicitada. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 431-v-11 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. L-5279.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 564, de profesión comerciantes, solicitan permiso para explorar 2.000 hectáreas (4 unidades) de tierra fiscal, no cultivado ni cercado con la siguiente ubicación: Territorio del Chubut, zona destinada para exploraciones petrolíferas en Comodoro Rivadavia, sobre la línea que limita la reserva del Superior Gobierno y cuya línea corre de S. O. á N. E. y mide diez kilómetros, solicitamos la ubicación de las dos mil hectáreas, de manera de tener diez kilómetros sobre dicha línea por veinte, perpendiculares á ella, lo que hace una superficie total de dos mil hectáreas. El objeto del cateo que solicitamos es buscar petróleo. En consecuencia y previo los trámites legales, solicitamos del Sr. Jefe, se sirva proveer de conformidad por ser justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 6 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas: Lahusen y Cía., en el expediente 5279-L-910 de esta División, contestando á la vista conferida al señor Jefe, decimos: Que hemos sufrido un error al determinar la longitud de las líneas que deben cerrar la superficie que deseamos obtener, las que deben ser las siguientes: Sobre la línea que corre de Sudoeste á Nordeste, de la nueva reserva del Superior Gobierno, dos kilómetros sobre ella por diez kilómetros sobre las líneas perpendiculares á la ya mencionada, en vez de veinte que por error se ha dicho. Con las nuevas dimensiones resultan dos mil hectáreas, que es lo que solicitamos y cuyo terreno no está labrado. A los efectos de justificar nuestra personería adjuntamos el contrato social, el cual solicitamos nos sea devuelto, una vez hecha la anotación correspondiente. Es justicia.—Lahusen y Cía.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Con el contrato social de referencia, pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, despues que el recurrente hubo justificado su personería y declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal, despues de haber precisado su ubicación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, con fecha 16 de Noviembre de 1910, en el cual declara también que no está cultivado, labrado, ni cercado. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de pentágono A. B. C. D. E., tal que A. B. se encuentran sobre el límite S. de la colonia reservada para familias de Sud Africa; B. C., sobre el límite E. del permiso de cateo G-5041-910, ó sea sobre una recta que une un punto situado á 5.000 metros al O. de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, que dista 25.000 metros hacia el N.E. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, á otro punto que dista 5.000 metros al N. 45º O. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que se encuentra en su intersección con una recta de dirección S. 45º E. que pasa á 10.000 metros al S. 45º O. del punto anteriormente citado; C. D. sea una recta de dirección N. 45º E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada y finalmente que E. A. sea una recta de dirección N. S. que determina con los límites mencionados, una superficie de 2.000 hectáreas. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 494-v-21 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.277

"Fortis"

Febrero 4 de 1911.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 16 á 22, 24, 25, 30, 31 y 36.

v-11 febrero.

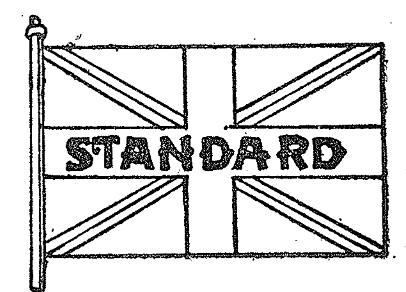
Acta N. 22.278

'Estanciero'

Febrero 4 de 1911. — Hijos de Juan I. Risso.—Artículos de las clases 8, 16 á 19 y 32.

v-11 febrero.

Marca Renunciada N. 17.368



Concedida en Noviembre 30 de 1906 á Buchanan, Morgan y Cía. propiedad de la Sociedad Anónima The Standard quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 48 á 51, 53, 54, 56, 57 y 58 únicamente.

v-10 febrero.

Acta N. 32.267

"Moselperle"

Febrero 3 de 1911.—Eppenstein y Kilian.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-10 febrero.

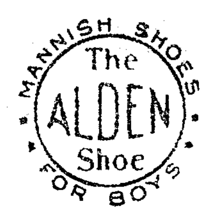
Acta N. 32.268

"Moselblümchen"

Febrero 3 de 1911.—Eppenstein y Kilian.—Artículos de las clases 68 y 69.

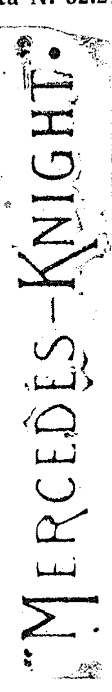
v-10 febrero.

Acta N. 32.276



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.
v-11 febrero.

Acta N. 32.274



Febrero 4 de 1911.—Daimler Motoren Gecellschaft.—Artículos de las clases 8 á 12, 16 á 20, 22 á 33, 35, 38, 39, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 59, 75. 78 y 79.
v-11 febrero.

Acta N. 32.269

"Oruga"

Febrero 3d e 1911.—C. Parker Holt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.270

"Silverin"

Febrero 3 de 1911.—Gebr. Noelle.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.271

"Grafonola"

Febrero 3 de 1911.—Columbia Phonograph Co. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.279

"Furland's"

Febrero 4 de 1911.—Colautti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 febrero.

Acta N. 32.293



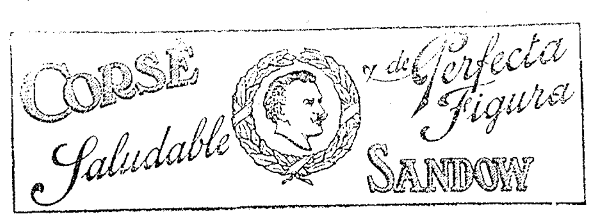
Febrero 8 de 1911. — Louis Béziat. — Artículos de las clases 16 á 23 y 39.
v-15 febrero.

Acta N. 32.294

Pneuma

Febrero 8 de 1911.—Kuhl y Klatt.—Artículos de las clases 21, 22, 23 y 76.
v-15 febrero.

Acta N. 32.295



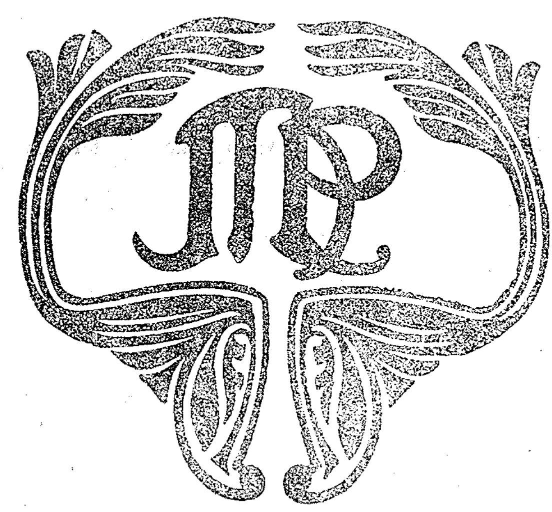
Febrero 8 de 1911.—Sandow Limited.— Artículos de las clases 52 y 78.
v-15 febrero.

Acta N. 32.302



Febrero 8 de 1911. — Direzione delle Privative, del Regno d'Italia. — Cigarros en general, clase 59.
v-15 febrero.

Acta N. 32.292



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.284



Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krautinger. Artículos de la clase 11.
v-14 febrero.

Acta N. 32.285

"MOGYANA"

BOLIVAR y Cía

Febrero 7 de 1911.—Bolívar y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.289



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 32.297

"INTERNATIONAL WATCH Co"

Febrero 8 de 1911.—Fabrique d'horlogerie des héritiers J. Rauschenbach ci-devant International Watch Co.—Artículos de la clase 21.
v-15 febrero.

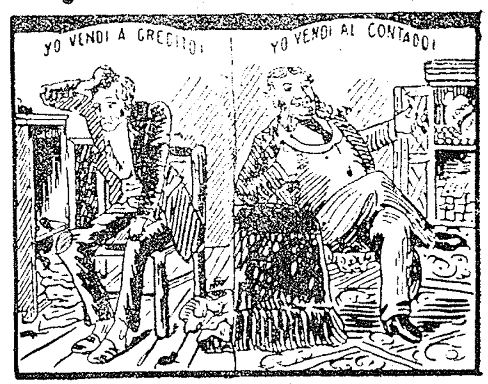
Acta N. 32.287

"Turbina aero-eléctrica Child's"

Febrero 7 de 1911.—Charles H. Fisher y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta N. 32.288

CREDITO Y CONTADO



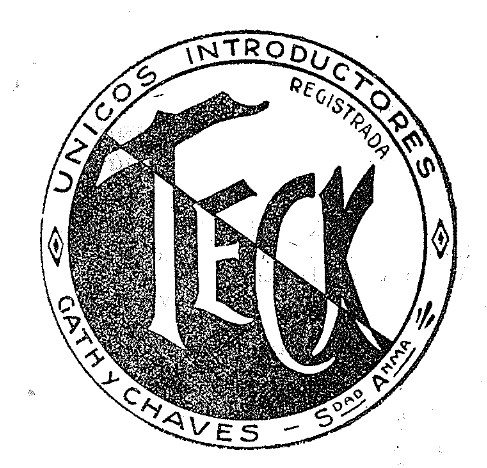
Febrero 7 de 1911.—Carlos M. Alvarez. —Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-14 febrero.

Acta N. 32.283



Febrero 6 de 1911.—Accumulatoren Fabrik Aktiengellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 febrero.

Acta N. 32.273



Febrero 4 de 1911.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v-11 febrero.

Acta N. 32.265

"Muyutil"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.259





Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.

v-10 febrero.

Acta N. 32.260



EL CORNETA

Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.

v-10 febrero.

Acta N. 32.222

BROMBERG

Enero 30 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase, 80.

v-10 febrero.

Acta N. 32.233

P.F.B. & Co.

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.

v-10 febrero.

Acta N. 32.282

Maschinenbau Aktien
Gesellschaft vormals
Breitfeld Danek & Co

Febrero 6 de 1911.—Maschinenbau Aktien Gesellschaft vormals Breitfeld Danek y Co.—Máquinas para ingenios y refinerías de azúcar, destilerías de alcohol, calderas, prensas, filtros, clase 19, 22 y 38.

v-13 febrero.

Acta N. 32.275



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.

v-11 febrero.

Acta N. 32.280



Febrero 6 de 1911.—Lino Blanca.—Pastillas preservativas para las enfermedades venéreas, clase 79.

v-13 febrero.

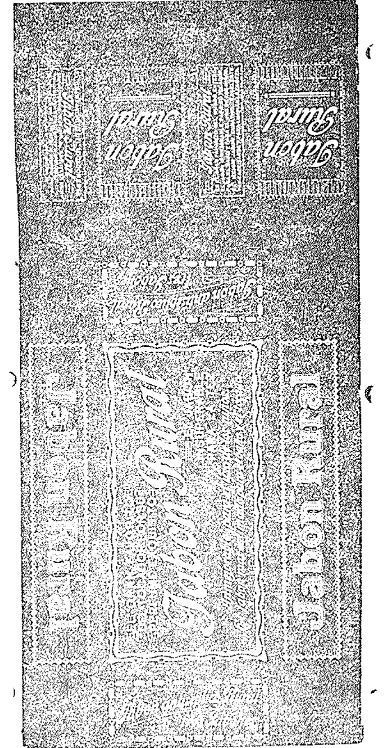
Acta N. 30.606

"Heidelberger"

Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-15 febrero.

Acta N. 32.266



Febrero 3 de 1911.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinerei.—Jabones en general, clase 14 y 58.

v-10 febrero.

Acta N. 32.234

L. & P. R. Co.

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.

v-10 febrero.

Acta N: 32:261

"Limpo"

Febrero 3 de 1911.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 febrero.

Acta N. 32.262

Impulso"

Febrero 3 de 1911.—C. R. Dornfeld, y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 febrero.

Acta N. 32.263

"Steelb ck"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 febrero.

Acta N. 32.264

"Steelheld-Reliance"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 febrero.

Acta N. 32.272

"Palace-Teatro"

Febrero 3 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-10 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional